



Secretaría de EDUCACIÓN

T.R.D.1.8-11.1

CIRCULAR

EE - 149

Tunja

02 DIC 2024

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DE BOYACÁ ✓

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ ✓

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL PEI MEDIANTE MANUAL DE CONVIVENCIA
Y/O ÁREAS OBLIGATORIAS EN TEMÁTICAS DE DDHH DE LAS
MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS ✓

La Secretaría de Educación, desde la subdirección de calidad educativa, se permite solicitar a las instituciones educativas, la implementación dentro del manual de convivencia y/o incluir temas de las áreas obligatorias o transversales, la actualización del PEI en temáticas de DDHH de las mujeres y violencia de género.

Dado que la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres están sustentadas en marcos legales nacionales e internacionales, que establecen los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo. A partir de los principios de la Ley 1257 de 2008 consagrados en el artículo 6° *principios*: La interpretación y aplicación de esta ley se hará de conformidad con los siguientes principios: deberán: 1. Vincular a la comunidad educativa en la promoción, formación, prevención y protección de los Derechos Humanos de las mujeres para vivir una vida libre de violencias. 2. Generar ambientes educativos libres de violencias y discriminación, donde se reconozcan y valoren las capacidades de las mujeres, desde un enfoque diferencial.

También recordando que los manuales de convivencia deben ser ajustados según lo indicado en La ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario No 1965 del 11 septiembre de 2013," por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"

De acuerdo con lo anteriormente planteado es necesario tomar medidas específicas para prevenir la discriminación, el bullying, el maltrato, violencia de género en el entorno educativo; he implementar políticas y protocolos que promuevan una educación libre de discriminación y violencia. La violencia de género no solo afecta el desarrollo individual, emocional de las víctimas, sino que



Secretaría de EDUCACIÓN

también limita sus oportunidades educativas y de participación en igualdad de condiciones.

La solicitud supone un momento decisivo para que reflexionemos sobre cómo adoptar medidas tangibles para mitigar la violencia de género en las instituciones educativas, al igual que promovemos entornos de aprendizaje aplicando en su convivencia los derechos de las mujeres, contribuyendo a entornos igualitarios Y seguros

Cordialmente,



EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó/Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo – Director Técnico Pedagógica - SEB *Claudia*
Revisó/Aprobó: Carlos Julio Castillo Duarte- Subdirector de calidad Educativa – SEB *Carlos*
Revisó/Aprobó: Nayibe Enith Prado G. Profesional Externo- Calidad Educativa - SEB *Nayibe*

Firma

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja – Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 | Ext. 3101 - 3102



Modelo Integrado
de planeación
y gestión